

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 29 DE SEPTIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	0/0				0/0	
		4 POR 100 INTERIOR (30 D. Octubre 1908).					ACCIONES				
28-9-914	75.00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	74,50, 74,00 y 73,75	28-9-914	444,00	Banco de España.....	500			442,00	
28-9-914	75.00	" E, de 25.000 " "	75,25	26-9-914	273,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		45	265,00	
28-9-914	77,00	" D, de 12.500 " "	76,50	26-9-914	200,00	Banco Hipotecario de España...	500				
28-9-914	77,00	" C, de 5.000 " "	76,50	22-7-914	30,00	Banco de Castilla.....	250				
28-9-914	79,50	" B, de 2.500 " "	79,00	28-9-914	82,00	Banco Hispano-Americano.....	500		50		
28-9-914	79,50	" A, de 500 " "	78,50, 78,00 y 79,50	18-7-914	107,0	Banco Español de Crédito	250				
28-9-914	79,50	" H, de 200 " "	78,00	25-9-914	218,00	Unión Española de Explosivos...	100				
28-9-914	79,50	" G, de 100 " "	78,00	25-9-914	36,50	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500			37,25	
28-9-914	79,50	En diferentes series.....		25-9-914	12,00	" " " Ordinarias..	500				
		4 plazo.		23-9-914	265,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
	74,75	En corriente.....	73,75	7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500			265,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		17-8-914	75,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
27-7-914	89,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		13-7-914	59,00	C. Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100				
11-9-914	84,00	" D, de 12.500 " "		24-9-914	70,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
28-9-914	85,00	" C, de 5.000 " "		26-9-914	353,00	Mediodía de Madrid.....	500				
28-9-914	85,00	" B, de 2.500 " "		23-9-914	354,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			353 pts. ca.	
24-9-914	86,00	" A, de 500 " "		25-9-914	281,50	Idem Norte de España.....	475			354 pts. ca.	
21-9-914	85,00	En diferentes series.....	85,00			R. ^a Español del Río de la Plata.				281,50	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				OBLIGACIONES					
		Al contado.		28-9-914	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
28-9-914	93,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	93,50	8-9-914	72,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500		4	94,00, 93,75 y 94,00	
28-9-914	94,00	" E, de 25.000 " "	94,50			C. Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500		5	72,00	
28-9-914	93,75	" D, de 12.500 " "	94,50	15-9-914	70,00	Sociedad de Chamberí.....	500		5		
28-9-914	95,50	" C, de 5.000 " "	95,25	4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500		5		
28-9-914	95,50	" B, de 2.500 " "	95,50	28-9-914	101,00	R. G. M. Z. A. Valladares à Ariza. Serie A.	500		5		
28-9-914	96,50	" A, de 500 " "	96,00	6-7-914	94,25	Idem id. id. id..... " B.	500		4		
28-9-914	94,50	En diferentes series.....		23-7-914	85,75	Idem id. id. id..... " C.	500		4		
				30-6-914	78,75	Idem Norte de España. Emisión IV Enero 1906:					
				30-6-914	76,75	" " " 1. ^a serie.	475				
				30-6-914	76,50	" " " 2. ^a serie.	475		3		
				30-6-914	76,50	" " " 3. ^a serie.	475		3		
				18-7-914	71,50	" " " 4. ^a serie.	475		3		
						" " " 5. ^a serie.	500		3		
				26-9-914	73,00	Ayuntamiento de Madrid.					
				25-9-914	81,50	Obligaciones.....					
				25-9-914	90,00	Idem por resultados.....					
				26-9-914	90,00	Id. par. pago de exp. p. laciones en el interior.				90,00	
						Cédulas para id. de id. en el extranjero.					
						Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones.....					

Interés anual Por 100.

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	238,100
Idem sin corriente.....	55,000
Idem sin próximo.....	56,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	3,000
6 por 100 amortizable.....	112,500
Acciones del Banco de España.....	4,500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	6,000
Azucareras.—Preferentes.....	25,000
Idem Ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	18,200

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, à la vista, total.....	
Cambio medio.....	
Paris, cheque à entregar hoy: Francos 25.000 à 100	
" " " : Billeto, 163.400 100 francos por pesetas 100.	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, à la vista, total, or den de entrega	14,000
Cambio medio.....	25,752

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Septiembre de 1914.

Parece que se aproxima á las costas portuguesas una pequeña perturbación atmosférica, poco definida aún. En el Estrecho de Gibraltar y costas adyacentes persiste el Levante moderado ó fuerte, levantando marjada.

El tiempo se mantiene bueno para España, con cielo claro, vientos flojos del primer cuadrante, por regla general y temperatura suave.

La máxima de ayer fué de 34 grados en Orense, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Lugo y León.

Las presiones elevadas aparecen sobre el Canal de la Mancha y las islas Británicas.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Ceuta, Aguilas y Mición Ceuta, y de Tánger.

Se aproxima una pequeña borrasca al Estrecho de Gibraltar. Es probable que empese el tiempo en el Sur de España. Levante en el Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que periódicamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 29 de Septiembre de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 367^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	703.10	17.5	41	N.....	2=Muy flojo.	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 28.0
4	708.40	17.1	52	Calma...	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 10.3
8	708.41	17.4	32	NE.....	3=Flojo.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 57.8
12	707.17	23.7	21	NE.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 8.8
16	706.26	26.0	28	NW.....	1=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 179
20	706.37	22.2	26	NE.....	3=Flojo.....	»	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

El concurso para contratar la construcción en Cartagena de cuatro almacenes para pólvoras y otras obras, anunciado en la Gaceta de Madrid de 22 del mes actual y Diario Oficial del Ministerio de Marina número 209, de 21 del corriente, tendrá lugar ante la Junta especial de subastas de este Ministerio á las diez de la mañana del día 19 del mes de Octubre próximo.

Madrid, 28 de Septiembre de 1914.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—V.º B.º: El General Jefe de la Sección, Ricardo F. Puente. S—965

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Septiembre de 1914, esta Dirección General ha señalado el día 31 del próximo mes de Octubre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de expansión y firma de los kilómetros 2 al 10 y 36 al 42 de la carretera Santa Cruz de Tenerife á la Orotava, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 101.447,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-

biéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en el dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á Orotava en la provincia de Canarias», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á Orotava», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Banca pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de pesetas 1.020.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los

autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... ú timo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Septiembre de 1914, esta Dirección General ha señalado el día 31 del próximo mes de Octubre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de expansión y firma de los kilómetros uno al 11 de la carretera de Sevilla á la estación de Alcantarillas, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 154.250,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de

Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 24 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reuniéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de la carretera de Sevilla á Alcantarillas, en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de obras de reparación de la carretera de Sevilla á Alcantarillas, y la firma del proponente». El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la D.uda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 1.500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminarse dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según sé liza personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Septiembre de 1914,

Esta Dirección General ha señalado el día 31 del próximo mes de Octubre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del puente sobre el Valdavia, en Otero, en la carretera de Valladolid á Santan-

der, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 132.363,19 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 24 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reuniéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del puente de la carretera de Valladolid á Santander, en la provincia de Palencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación Puente de la carretera de Valladolid á Santander, y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la D.uda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 1.300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminarse dicho plazo subsistiere la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según sé liza personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

8—

Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º de Septiembre de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Octubre de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de acopios para conservación, en 1914, de la carretera de Tarragona á Barcelona, kilómetros 39 al 53 y 72 al 80, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 8.406 pesetas 96 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Pelayo, número 11, tercero, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á tres.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Octubre próximo, de nueva á tres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reuniéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, en 1914, de la carretera de Tarragona á Barcelona, kilómetros 39 al 53 y 72 al 80, en la provincia de Barcelona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de conservación de la carretera de Tarragona á Barcelona, y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la D.uda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 85 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminarse dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 23 de Septiembre de 1914.—El Gobernador, R. Andradé.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según sé liza personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese

determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—898

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º de Septiembre de 1914, este Gobierno Civil, ha acordado el día 20 de Octubre de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio para conservación en 1914, de la carretera de San Fructuoso á Berge, kilómetros 19 al 30, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.999 pesetas seis céntimos.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Palayo, número 11, tercerso, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, desde el día de la fecha hasta el día 16 de Octubre próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse éste á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio para conservación en 1914, de la carretera de San Fructuoso á Berge, kilómetros 19 al 30, en la provincia de Barcelona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de conservación, de la carretera de San Fructuoso á Berge», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Duda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad ínfima de 50 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo caso por puja á la hora durante el término de quince minutos, entre las autoras de aquellas proposiciones, y el término dicho plazo subsistirá la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 23 de Septiembre de 1914.—El Gobernador, R. Anzures.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... entiendo del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á mi cargo la ejecución de las mismas, con su

tricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la propondrá el que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—891

Junta de gobierno del Arsenal de Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta, se usa á pública subasta, con carácter urgente, la adjudicación del material necesario para la reparación de la vía férrea del Parque de este Arsenal y construcción de un ramal adicional, bajo el precio tipo de pesetas 18 000, con sujeción á los pliegos de condiciones y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encontraron manifestado en la Secretaría de la Jefatura de dicho Arsenal y en las Comandancias de Marina de Gijón y Bilbao.

Dicho auto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la Comandancia de este Arsenal el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y en el Boletín Oficial de la provincia de la Coruña.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto la cantidad de 900 pesetas en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales de provincias, como depósito provisional.

El citado depósito ha de ser constituido en metálico ó en valores públicos admitibles por la Ley, al tipo de su valor nominal, los títulos de la Duda amortizable al 5 por 100, y al del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores públicos.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el remate deberá imponer, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 1.800 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones deberán extenderse precisamente en papel timbrado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido en él; entrarán arregladas al modelo que se inserta á continuación y serán admitidas en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central de la Armada y Comandancias Generales de los Apoderados de Oádiz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de la O. R. A., Gijón y Bilbao, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos citados hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta, y en la Comandancia General del Apoderado de Ferrol y Comandancia de Marina del mismo, hasta las doce de la tarde del día anterior al de dicha celebración; en el concepto de que las expresadas proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregarán intactos ó las circunstancias que

para su garantía juzguen convenientes consignar los interesados, á quienes la ley expedirá recibo del pliego por la Oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que por separado deben entregar.

También podrá ser entregada las proposiciones á la susodicha Junta de subastas, durante los treinta minutos anteriores á la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el artículo 58 del mencionado Reglamento de contratación, se anunciará también este servicio, por edictos que se inserten en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Gijón, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas, para conocimiento que tenen del anuncio inserto en el Diario Oficial del Ministerio del Ramo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal número ... por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla completamente autorizado), he por presentar: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ... de tal fecha (ó en el Diario Oficial del Ministerio de Marina número ... de tal fecha) (ó en el Boletín Oficial de la provincia de ... número ... de tal fecha) y de los pliegos de condiciones para subastar el suministro al Arsenal de Ferrol del material necesario para la reparación de la vía férrea del Parque de dicho Arsenal y construcción de un ramal adicional, se comprometo á llevar á cabo este servicio con estricta sujeción á los mencionados pliegos, por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento, todo en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol, 25 de Septiembre de 1914.—El Secretario, José Suárez.
S—890

Esta Junta acordó que á las once del día 8 del mes próximo tendrá lugar en este Arsenal la celebración de la subasta para contratar las obras de reparación del edificio y pte de locales del cuartel de Montavante, bajo el tipo de 2 901 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y en el Boletín Oficial de la provincia de Coruña, números 256, 199 y 207, respectivamente, correspondientes á los días 13 y 9 del actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los señores Comandantes de Marina de las provincias de Coruña, Bilbao y Ferrol harán en sitios visibles de dichas dependencias por el correspondiente procedimiento del edicto en el Diario Oficial del Ministerio del Ramo.

Arsenal de Ferrol 25 de Septiembre de 1914.—El Secretario, José Suárez.
S—924

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Reclamación de Contribuciones de la zona de Almonacid de la Sierra.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana, pertenecientes al año 1914, segundo trimestre, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de 26 de Abril de 1900, declaro incurrir en el segundo grado de embargo y

pedago de 10 por 100, sobre el importe total del descuberto, a los contribuyentes inculcados en la anterior relación.

«Nó figuren a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de ventisiete horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no he podido indagar, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Francisco Acero Bernal, 23,80 pesetas.
Manuel Aldas Crespo, 1,83.
Juan Altea Lepen, 5,01.
Manuel Aldas Lepen, 5,08.
Alberto Aramburo Bernal, 6,31.
Martina Arnal Nuez, 15,21.
Miguel Asensio Rodrigo, 2,21.
Tomasa Asnar López, 2,09.
María Berdejo López, 5,95.
Antonio Bernal Gálvez, 2,41.
María Bernal Hernández, 6,65.
Juan Bernal Jimeno, 3,17.
Francisco Bernal Lamuela, 2,75.
Juan Bernal López, 6,91.
Pascuala Bernal López, 3,23.
Juana Bernal Marín, 1,81.
Hipólito Bernal Soriano, 2,15.
Joaquín Bosque Martínez, 6,98.
Joaquín Bosque Torres, 1,52.
Francisco Burgaz Tejero, 5,08.
José Burgaz Tejero, 4,58.
Julio Burgaz Tejero, 1,90.
María Cabeza Serrano, 3,92.
Miguel Cebrián Luzón, 3,48.
Marcos Comper Acero, 3,42.
Antonio Comper Asensio, 3,36.
Nicolás Comper López, 2,98.
Nicolás Comper Martínez, 10,19.
José Comper Morales, 5,67.
Teresa Comper Muñoz, 1,96.
Marcelino Comper Val, 7,97.
Miguel Comper Val, 7,62.
Felipe Crespo Lopera, 2,91.
Manuel Egido Bernal, 2,41.
Carmen Ezquerria Hernández, 6,75.
J. Francisco Felipe Burgaz, 1,84.
Graciana Felipe Merián, 2,15.
José Ferrer Delgado, 2,41.
Manuel Felipe Lamuela, 1,97.
Manuel Ferrer Gracia, 2,72.

Ma la Fontana Comper, 1,77.
Jorge Franco Anselmi, 2,91.
Antonio Franco Martín, 2,47.
Marino Gallardo Artigas, 3,67.
Miguel Gálvez Bernal, 3,17.
Ramón Gálvez Gálvez, 16,13.
Manuel Gálvez Jimeno, 1,90.
Angel Gálvez Lamuela, 4,96.
Hipólito Gálvez Lamuela, 14,71.
Manuel Gálvez López, 6,99.
Nicolás Gálvez López, 4,84.
Vicente Gálvez López, 7,08.
Manuel Gálvez Martínez, 3,42.
Mariano Gálvez Martínez, 5,13.
Isabel Gálvez del Río, 2,78.
María Antonia Gálvez Sierra, 2,16.
Gregorio García Madrigal, 2,69.
Francisco García Acero, 1,71.
Francisco García Hernández, 3,99.
Pablo García Hernández, 5,13.
María Gracia Me Gálvez, 3,11.
Manuel Gracia Sánchez, 2,59.
Gaspar Gregorio Roy, 3,54.
Francisco Hernández H. rañados, 1,65.
Hipólito Hernández Jimeno, 3,67.
José Hernández Lamuela, 3,17.
Baltasar Hernández López, 3,60.
Francisco Hernández Muñoz, 2,91.
Gregorio Hernández Muñoz, 2,69.
José Hernández Muñoz, 2,66.
Manuel Hernández Muñoz, 6,46.
Pedro Hernández Muñoz, 3,48.
Nicolás Hernández Paredes, 3,23.
Angel Hernández Roldán, 1,52.
Ignacio Hernández Roldán, 3,10.
Manuel Herrero Amador, 2,22.
Tomás Herrero Fontana, 3,10.
Emiliano Herrero López, 15,07.
Domingo Ibañeta Cerdán, 3,35.
Jerónimo Ibañeta Cerdán, 7,27.
Joaquín Ibañeta Cerdán, 4,43.
Nicolás Jiménez Bernal, 14,81.
Francisco Jiménez Angulo, 1,58.
Nicolás Jiménez Bardejo, 2,53.
José Jimeno Crespo, 1,52.
J. Francisco Jimeno Crespo, 6,33.
Antonio Jimeno Martínez, 1,65.
María Jimeno Martínez, 2,53.
Miguel Jimeno Martínez, 2,03.
Antonio Jimeno Morera, 6,33.
Valero Girón Cerdán, 6,33.
Pablo Josen López, 1,53.
Carmen Yuste Felipe, 4,62.
Joaquín Yuste Felipe, 2,84.
Antonio Lamuela Comper, 3,93.
Antonio Lamuela Ezquerria, 3,48.
Manuel Lamuela Ezquerria, 2,98.
Reque Lamuela Hernández, 3,67.
Enrique Lamuela Latorre, 1,90.
Francisco Lamuela Marín, 6,14.
Ignacio Lamuela Roldán, 1,90.
Manuel Lamuela Roldán, 2,72.
Pedro Otero del Río, 5,44.
Vicente Longares Blanco, 2,53.
José Longares Jimeno, 5,92.
Mariano Longares Jimeno, 1,52.
Pedro López Aldeco, 4,43.
María Josefa López Berdejo, 7,28.
Evaristo López Cadena, 11,92.
Tadeo López Cerdán, 3,17.
Gabriel López Comper, 1,71.
Leandro López Ezquerria, 10,06.
María Antonia López Ezquerria, 3,73.
Manuel López Gálvez, 1,58.
Francisco López Hernández, 5,92.
Agustín López Jimeno, 1,71.
Antonio López Lamuela, 3,67.
Manuel López López, 3,23.
Ramón López López, 2,66.
Ignacio López Martínez, 2,66.
Ana María López Muñoz, 2,40.
Antonio López Sánchez, 2,47.
Francisco López Sánchez, 3,10.
José López Sánchez, 3,29.
Mariano López Sánchez, 2,65.
Francisco López Soriano, 1,71.
Juan López Soriano, 20,07.
Santiago López Soriano, 19,93.
Antonio Lorente Felipe, 2,16.
Simón Martín Jimeno, 39,68.
Francisco Martínez Bernal, 4,24.
Manuel Martínez Bernal, 4,31.
Manuel Martínez Blanco, 1,66.
Francisco Martínez Comería, 1,71.
Manuel Martínez Domingo, 8,22.
Antonio Martínez Ezquerria, 7,59.
Francisco Martínez Ezquerria, 19,62.
Julian Martínez Ezquerria, 2,15.
Mariano Martínez Gálvez, 14,02.
Miguel Martínez Gálvez, 3,02.
Gregorio Martínez Hernández, 2,15.
Manuela Martínez Jimeno, 5,61.
María Martínez Jimeno, 2,28.
Simón Martínez Jimeno, 3,04.
José Martínez Morera, 5,44.
Manuel Martínez Muñoz, 6,91.
Manuel Martínez Soriano, 7,46.
Antonio Macías López, 2,78.
Joaquín Martínez López, 4,59.
Francisco Martínez Martínez, 4,94.
Manuel Martínez Ramírez, 2,43.
Celestino Martínez Sierra, 9,50.
Francisco Martín Soriano, 3,54.
Julian Martínez Soriano, 4,43.
Sixto Martínez Soriano, 2,54.
Eufes Moneva Felipe, 10,02.
Joaquín Moneva Felipe, 2,23.
Manuel Moneva Felipe, 3,53.
Antonio Moneva Gálvez, 2,00.
Pantaleón Moneva Jiménez, 3,04.
Santiago Moneva Jiménez, 3,10.
Vicente Moneva Muñoz, 6,33.
Miguel Montañés Otero, 4,75.
Celestino Morales Jirón, 7,21.
José Morales Jirón, 11,13.
José Morales Jirón, 1,64.
Manuel Morales Lamuela, 2,09.
Antonio Morales Martínez, 1,62.
Francisco Morales Martínez, 5,89.
Francisco Morales Soriano, 6,53.
Julian Morales Soriano, 8,85.
Manuel Morales Soriano, 8,86.
Justo Morales Soriano, 1,63.
Antonio Muela Asensio, 5,70.
Manuel Muela Asensio, 2,65.
Agustina Muela Cabeza, 3,80.
Antonio Muela Martínez, 1,77.
Josefa Muela Ruiz, 5,57.
Francisco Muñoz Moneva, 1,52.
Antonio Nacua Torres, 3,74.
Eufes Palacios Lamuela, 2,23.
José Pascador Roldán, 21,71.
José Pascador Soriano, 4,56.
Bernardo Ramírez Bernal, 8,41.
Sebastián Ramírez Ruiz, 12,15.
José Rodrigo Burgaz, 5,06.
Pedro Román Hernández, 3,54.
Manuel Royo López, 3,85.
Nicolás Ruiz Lamuela, 3,65.
Cecilio Sánchez Soriano, 6,44.
Manuel Sánchez López, 1,96.
Manuel Sánchez López, 7,53.
Miguel Sánchez López, 6,88.
Nicolás Sánchez López, 2,40.
Melchor Sanjuán López, 11,71.
Ramón Sierra López, 4,64.
Manuel Soriano Bernal, 5,57.
Jorja Soriano Hernández, 12,81.
Francisco Tejero Jimeno, 1,58.
Francisco Tejero Torres, 3,48.
Nicolás Tejero Torres, 3,41.
Francisco Torres Sánchez, 1,52.
José Val Lamuela, 3,99.
Antonio Val Martínez, 5,70.
Hartío Val Tapia, 2,27.
Domingo Valero Otero, 4,56.
José Valero Sánchez, 2,85.
Francisco Valero Sanjuán, 1,01.
Manuel Valero Soriano, 1,65.
María Aguilera Otero, 2,12.
Joaquín Angulo Marín, 2,63.
Nicolás Arco López, 1,90.
Antonio Arco López, 1,90.
Blas Asensio Ibañeta, 1,85.

María Aznar López, 1,97.
 Tadeo Aznar López, 2,54.
 Pascual Bernal Jimeno, 2,53.
 Manuel Bernal López, 1,37.
 María Bernal López, 0,77.
 Vicenta Bernal López, 2,23.
 José Bernal Soriano, 1,77.
 Vicente Bernal Soriano, 2,91.
 Rafael Bernal Zaragoza, 1,90.
 Agustín Blasco Benedi, 2,52.
 María Bargas Tejero, 2,27.
 Rafael Cabello Contín, 0,77.
 María Cabeza Hermoso, 1,01.
 Agustín Calderón Blasco, 1,52.
 Agustín Calderón Pascual, 1,26.
 Antonio Carreras Hernández, 1,78.
 Francisco Cardiel Andrés, 2,53.
 Antonio Cardiel Andrés, 2,28.
 Ponciano Cardiel Jimeno, 1,01.
 Antonio Canella Bernal, 0,77.
 Esteban Casallo López, 1,78.
 Antonio Cardán Laper, 2,27.
 Miguel Comper Lachegar, 1,64.
 Antonio Comper Mave, 1,27.
 Emerenciana Comper Muñoz, 1,52.
 José Comper Tejero, 2,05.
 Mariano Ezquerria Gálvez, 1,65.
 Catalina Fábreg López, 0,76.
 Francisco Felipe Hernández, 2,79.
 Pedro Ferrer Comper, 1,97.
 Nicolás Ferrer Gracia, 1,28.
 Jacinta Franco Lorente, 2,78.
 Antonio Franco Moys, 1,77.
 Simón Galindo Ariza, 2,56.
 María Franco Gálvez, 2,66.
 Manuel Gálvez Llamas, 2,45.
 María Gálvez Llamas, 2,02.
 Manuel Gálvez López, 1,27.
 Francisco Gálvez Ruiz, 2,02.
 Nicolás Gálvez Valera, 2,02.
 Marcela García Martínez, 2,54.
 Bernardino Gasca Jimeno, 1,26.
 Gregorio Gasca Jimeno, 1,01.
 Nicolás Gracia Comper, 2,53.
 Izeacio Gracia Martínez, 1,01.
 Hilfoz Gracia Martínez, 2,15.
 José Gracia Per, 2,02.
 Valero Gracia Tejero, 2,02.
 Mateo Hernández Bernal, 2,40.
 Manuel Hernández Gracia, 2,51.
 Mateo Hernández Gracia, 1,90.
 María Hernández Gracia, 2,28.
 Nicolás Hernández Martínez, 2,90.
 José Hernández Val, 1,01.
 Manuel Herrero Jimeno, 2,15.
 Francisco Jimeno Aladrén, 1,52.
 Damán Jimeno Brouel, 2,05.
 Nicolás Jimeno Crespo, 2,54.
 Hipólito Jimeno Gómez, 2,27.
 María Jimeno Hernández, 1,51.
 Fidel Jimeno Jimeno, 1,32.
 Francisco Jimeno Jimeno, 2,54.
 Antonio Jimeno Martínez, 2,25.
 Nicolás Jimeno Martínez, 2,02.
 José Jimeno Millán, 2,02.
 Manuel Jimeno Millán, 1,65.
 María Jimeno Morales, 2,02.
 Nicolás Jimeno Per, 1,26.
 Santiago Jimeno Román, 2,02.
 María Jimeno Sero, 2,02.
 María Jimeno Tejada, 1,92.
 Francisco Jirón Sebastián, 2,02.
 Anselmo Jirón López, 1,66.
 J. José Lafuente Hernández, 2,78.
 Romualdo Lafuente Hernández, 2,28.
 Mateo Llamas López, 2,15.
 Pedro Llamas Muñoz, 2,78.
 Ana Llamas Rodas, 1,36.
 Santiago Larrea Roldán, 1,78.
 Catalina Lachegar Sagüel, 0,76.
 Nicolás Lachegar Sagüel, 2,37.
 Vicente Lachegar Sagüel, 2,15.
 Manuel Llamas Muñoz, 2,54.
 Manuel Llamas Valera, 1,76.
 Euclides Llamas Jurado, 1,01.
 Roque Longares Carrión, 1,51.
 Babil López Aída, 0,26.

Gregorio López Bernal, 1,90.
 Minucía López Bascó, 2,53.
 María Valera López Cardán, 2,41.
 Antonio López Comper, 2,78.
 José López Comper, 2,06.
 Manuel López Comper, 2,32.
 Jacinta López Comper, 1,26.
 Carmen López Ezquerria, 2,54.
 Francisco López Ezquerria, 2,53.
 Feliciano López Insuñez, 1,43.
 Santiago López Llamas, 1,52.
 Manuela López Llamas, 2,66.
 Nicolás López Llamas, 1,83.
 Antonio López López, 1,75.
 Pascual López López, 2,54.
 Vicenta López López, 1,90.
 Andrea López Martínez, 1,77.
 Francisco López Martínez, 1,78.
 José López Martínez, 2,16.
 Manuel López Martínez, 1,77.
 Manuel López Martínez, 2,54.
 Miguel López Martínez, 1,77.
 Miguel López Val, 1,26.
 Celestino Labueta Blasco, 2,40.
 Mariano Lafoza Llamas, 1,52.
 María Francisca Martínez Cardán, 2,41.
 Antonio Martínez Comper, 1,26.
 Manuel Martínez Comper, 2,92.
 Francisco Martínez Ezquerria (segundo), 1,52 pesetas.
 Manuel Martínez Gálvez, 1,01.
 Santiago Martínez Gálvez, 2,02.
 Manuela Martínez Jimeno, 2,91.
 Tomás Martínez Jimeno, 1,51.
 Manuel Martínez López, 2,79.
 Ramona Martínez López, 1,01.
 Ángela Martínez Martínez, 0,51.
 José Martínez Martínez, 1,77.
 Lucía Martínez Martínez, 1,90.
 Manuel Martínez Martínez, 2,79.
 Melchora Martínez Martínez, 2,41.
 Custodia Martínez Navarro, 1,51.
 Nicolás Martínez Ramón, 1,78.
 Manuel Martínez Tejero, 1,52.
 María Antonia Mateo Sago, 2,79.
 Hildefonsa Menas Tolosa, 1,01.
 José Miguel Azeite, 2,78.
 Antonio Miguel García, 0,77.
 Manuel Millán Aznar, 1,52.
 Ramona Millán Aznar, 1,65.
 Ramón Millán Hernández, 1,77.
 Antonio Millán Janjua, 2,54.
 Nicolás Millán Sanjuán, 1,01.
 Ramona Millán Millán, 1,90.
 Mariano Monera Gálvez, 2,02.
 Antonio Monera Martínez, 2,54.
 Nicolás Morales Gracia, 2,79.
 Manuel Morales Jirón, 2,91.
 Antonio Morales López, 1,52.
 Pablo Morales Palacios, 2,78.
 Manuel Morales Rodríguez, 2,78.
 Francisco María la Cabera, 1,77.
 Francisco Muela Felipe, 1,65.
 Francisco Muela Martínez, 2,54.
 Nicolás Muela Martínez, 2,02.
 María Muñoz Lagente, 1,51.
 Manuel Nuevo Miguel, 2,23.
 Domingo Novoa Torres, 1,98.
 Mariano Novoa Torres, 2,54.
 José Palacios Hernández, 2,28.
 Francisco Palacios Llamas, 1,52.
 Antonio Palacios Montegudo, 2,02.
 Bernardo Pérez López, 2,02.
 Francisco Puertas Pozo, 2,78.
 Lorenzo Ramírez Millán, 2,66.
 Manuel Redondo Comper, 2,79.
 Mariano Redondo Ruiz, 1,78.
 Bernardo Redondo Turgán, 2,15.
 Antonio Rodríguez López, 1,52.
 María Remón Gracia, 1,52.
 Manuel Remón Jimeno, 2,29.
 Nicolás Remón Martínez, 2,62.
 Teresa Remón Ruiz, 2,02.
 Pascual Rey Palacios, 2,02.
 Santiago Ruiz Nieto, 1,01.
 Mariano Sánchez Angulo, 0,25.
 Miguel Sánchez Asensio, 2,54.

Mariano Sánchez B-nito, 2,29.
 Francisco Sánchez Bernal, 2,28.
 Matías Sánchez Calvo, 1,51.
 María Sanjuán Lachegar, 2,28.
 Carlito Sanjuán López, 2,02.
 José Sevilla Meler, 2,78.
 Antonio Soriano Meler, 2,91.
 Manuel Soriano Meler, 2,90.
 Nicolás Soriano Meler, 2,02.
 Manuel Tejero Torres, 2,02.
 Gregorio Torres Hernández, 2,29.
 Manuel Torres Meler, 1,52.
 Manuel Val Marín, 2,66.
 Roque Val Palacios, 2,28.
 En Almansa el día 1. Sierra á 19 de Ju-
 no de 1914.—El Recaudador, Juan Pérez.
 P-5071

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alpartir.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir. Hago saber: Que en el expediente que me ha sido instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año 1914, de esta población, he dictado la siguiente

«*Provisión.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, deslato incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«*Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.*»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.
 Mariano Aguarrón Barranco, 6,25 pesetas.
 Concepción Aguarrón Fontana, 6,03.
 Francisco Aguarrón M-nero, 1,74.
 José Aznar Diezra, 1,74.
 Antonio Barranco Pascual, 6,12.
 Miguel Berdajo Cabello, 1,79.
 Narciso Barrojo Cabello, 2,47.
 Manuel Berdajo Torres, 16,68.
 José Bueno María, 25,75.
 Manuel Bueno María, 2,72.
 Mariano Bueno María, 12,71.
 José Bueno Palacios, 5,54.
 Santiago Bueno Paalicio, 7,71.
 Roque Bueno Sevilla, 12,38.
 Mariano Bueno Torres, 6,36.
 María Blas García, 38,61.
 Miguel Blasco Monera, 2,72.
 Domingo Brocal Gómez, 1,74.
 José Brocal Gómez, 4,23.
 Mariano Brocal Gómez, 12.
 Agapito Brocal Miguel, 12,10.
 Antonio Brocal Miguel, 1,85.
 Benigno Brocal Miguel, 5,53.
 José Brocal Miguel, 7,28.
 Poncarpo Brocal Miguel, 4,62.
 José Brocal Pascual, 2.

Diego Estaban Ibarra, 406.
Manuel Condoy José Gasón, 598.
Francisco Corrán Ibáñez, 614.
Pedro Cubero Longares, 152.
Gervasio del Val Gómez, 701.
Martín del Val Gómez, 826.
José del Val Moneva, 993.
Manuel del Val Moneva, 5458.
Pedro del Val Moneva, 207.
Santiago del Val Moneva, 674.
Gervasio del Val Palacios, 499.
Gonzalo del Val Palacios, 478.
Salvador del Val Palacios, 1978.
Venancio del Val Palacios, 1153.
Tomasa del Val Torres, 440.
Mariano Ferrer Roncal, 738.
Francisco Ferrer Gómez, 190.
Gervasio Ferrer Pascual, 522.
Silverio Ferrer Pascual, 152.
Manuel Fontana Gómez, 387.
Juan Gáñez Gómez, 283.
Gervasio Gáñez Tomás, 1765.
Francisco García Muñoz, 1059.
Lorenzo García Paseta, 424.
Lucas García Rodríguez, 2392.
Manuel Gascón Pascual, 1627.
Lucas Gascón Torres, 902.
Mariano Gil de Torres, 842.
Antonio Gil Gil, 2112.
P. G. I. Gil, 2227.
Alejandro Gil Jimeno, 1409.
Javier Gil Jimeno, 245.
El mismo, 178.
Valero Gil Jimeno, 332.
Valentín Gil Jimeno, 202.
Francisco Gil Pérez, 298.
José Gil Palacios, 728.
Manuela Gil Palacios, 1262.
Manuela Gil Pascual, 2398.
Manuel Gil Torres, 1348.
Antonio Gil Torres, 739.
Miguel Gil Torres, 261.
Reperto Gil Torres, 266.
Domingo Gil Torres, 686.
José Gil Tomás, 575.
María Jimeno Bueno, 5117.
José Jimeno del Val, 5702.
Dámaso Jimeno Gil, 2629.
Gervasio Jimeno Gil, 1059.
Lucas Jimeno Gil, 1913.
Manuel Jimeno Gil, 3542.
Teresa Jimeno Gil, 3053.
Mariano Jimeno Guindos, 837.
Gila Jimeno Quero, 3625.
Manuel Jimeno Ramiro, 489.
Miguel Jimeno Riancho, 407.
Marcelo Jimeno Torres, 830.
Esteban Gómez Gómez, 2453.
Tomasa Gómez Gómez, 337.
Jacoba Gómez Longares, 744.
Dámaso Gómez Moneva, 457.
Manuel Gómez Palacios, 429.
Manuel Gómez Pascual, 473.
Manuel Gómez Torres, 1216.
Gervasio Gómez Sebastián, 201.
Francisco Gómez Sebastián, 196.
Mariano Gómez Sebastián, 1577.
Domingo Grima Pascual, 837.
Francisco Hernández Torres, 873.
María Santos Hernández Tornos, 228.
Mariano Hernández Tornos, 978.
María Huero, 310.
Francisco Ibáñez Morales, 179.
Jorge López, 174.
Andrés Marín Collados, 706.
Francisco Marín Collados, 776.
Fulgencio Marín Collados, 2103.
Protasio Marín Palacios, 1209.
Calixto Marín Escudé, 560.
Casimira Martínez Torres, 1310.
Gervasio Meléndez Pascual, 901.
Francisco Meléndez Pascual, 1020.
Manuel Meléndez Pascual, 598.
Francisco Moneva Palacios, 1091.
Juan Moneva Palacios, 293.
Venancio Moneva Palacios, 1293.
Gervasio Moneva Pascual, 3123.

Domingo Moneva Pascual, 6891.
Manuela Moneva Pascual, 2625.
Benito Moneva Torres, 755.
Victoriano Navarro Gómez, 1288.
Francisco Navarro Lanas, 399.
Manuel Palacios Aguas, 636.
Francisco Palacios Collados, 1185.
Isabel Palacios Cubero, 1135.
Manuela Palacios Cubero, 234.
Francisco Palacios Gil, 435.
Manuel Palacios Sediles, 744.
Modesta Palacios Sediles, 559.
Gervasio Palacios Sediles, 196.
Pedro Palacios Torres, 473.
María Pascual del Val, 294.
Antonio Pascual Fontana, 1125.
Manuel Pascual Moneva, 152.
El mismo, 1654.
El mismo, 1625.
Miguel Pascual Pascual, 1983.
José Pascual Torres, 1195.
Manuel Pascual Torres, 1876.
Manuel Pérez Gómez, 1353.
Manuel Pérez Tomás, 930.
Gervasio Ripa Gómez, 1413.
Clemente Ripa Palacios, 843.
Gervasio Ripa Palacios, 283.
Antonio Ripa Pascual, 569.
Gervasio Ripa Pascual, 238.
Rafael Ripa Pascual, 1783.
Francisco Salazar Diaz, 1673.
Manuel Sebastián Isánz, 559.
Joaquín Soler Gómez, 745.
Monceto Tejero, 1254.
Mariano Tejero Torres, 549.
Antonio Tomás Arses, 1547.
Manuela Tomás Aguilera, 75.
Manuel Torres Bascó, 174.
Pantaleón Tornos Bascó, 595.
Casimiro Tornos Caballero, 305.
Ramona Tornos Gómez, 2806.
Mariano Tornos Martínez, 237.
Teodoro Tornos Palacios, 631.
José Tornos Pascual, 5269.
Ramona Tornos, 1008.
M. L. hor Torres Cubero, 1530.
María Torres Jimeno, 1636.
Manuela Torres Jimeno, 1223.
María Torres Gómez, 598.
Vicente Torres Gómez, 390.
Gervasio Torres Hernández, 2062.
Eduardo Torres Hernández, 792.
Manuel Torres Hernández, 1305.
María Torres Martínez, 655.
Francisco Torres Miguel, 337.
Francisco Torres Palacios, 758.
Protasio Torres, 779.
Vidal Torres Pascual, 911.
Raimundo Torres Tornos, 891.
José Torres Torres, 5426.
María Torres Torres, 250.
Manuel Torres Torres, 1545.
Miguel Torres Torres, 2860.
Agustina Zarazaga, 359.
Pascual Aladrós, 048.
Francisco Barranco Gómez, 163.
Pedro Barranco Navarro, 269.
Mariano Berdejo Jimeno, 174.
Isabel Berdejo Miguel, 218.
Miguel Bascó Martínez, 109.
José Bascó Soler, 190.
José Brocal Val, 109.
Gervasio Cabello Gómez, 152.
Ignacio Condón García, 196.
Francisco del Val Gómez, 228.
Pablo Gascón de Grada, 163.
Valera Gascón Pascual, 393.
Antonio Gil Fontana, 261.
Mariano Gil Gómez, 174.
Josefa Jimeno Hernández, 172.
Manuel Jimeno Pascual, 163.
Miguel Jimeno Pascual, 043.
María Jimeno Torres, 271.
Ciriilo Gómez Gómez, 109.
Gervasio Gómez Gómez, 217.
Juan Gómez Longares, 065.
Manuel Laborda Torres, 261.

Protasio Moneva Moneva, 130.
Miguel Navarro Gómez, 282.
Pedro Navarro Gómez, 272.
Francisco Palacios Ferrer, 185.
Gervasio Pascual Palacios, 261.
Francisco Pérez S. L. r, 174.
Miguel Torres Caballo, 283.
Manuela Tomás Caballero, 065.
Mariano Torres Gómez, 185.
Vicente Torres, 175.

En Alparitá á 18 de Julio de 1914.—El
Recaudador, Juan Pérez.

P-3072

Recaudación de Contribuciones de la zona de Codos.

D. Vicente Ruiz Menadal, Recaudador
de la Hacienda en el pueblo de Codos.

Hago saber: Que en el expediente que
me hallo instruyendo por débitos de Con-
tribución rústica, perteneciente al año
de 1914, de esta población, he dictado la
siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo
dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-
ción de 26 de Abril de 1900, decido in-
currir en el segundo grado de apremio y
recargo del 10 por 100 sobre el importe
total del descuberto, á los contribuyen-
tes incumplidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta
providencia, á fin de que puedan satisfac-
er sus débitos durante el plazo de veni-
tionario horas; advirtiéndoles que, de no
verificarlo, se promoverá inmediatamente
al embargo de todos sus bienes, reali-
zando al efecto las fincas que han de ser
objeto de ejecución, y se expedirán las
oportunas mandamientos al señor Regis-
trador de la Propiedad del partido, para
la anotación del embargo.»

Y habiéndose comprendidos entre los
deudores á quienes se refiere la anterior
providencia, los que á continuación se
exorcan, cuyo domicilio no ha podido
indagarse, se les notifica por medio de
la presente, que por duplicado se remite
á la Tesorería de Hacienda de esta pro-
vincia, para que pueda acordar su inco-
rporación en el Boletín Oficial de la provincia
y en la Gaceta de Madrid, según dispo-
ne el artículo 142 de la Instrucción de 26
de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Mariano Capapey, 234 pesetas.
Vista de Francisco Aina Val, 228.
Francisco Aina Villuendas, 690.
Francisco Alcañiz Villuendas, 223.
Pablo Alcañiz Venel, 185.
Mariano Alcañiz Escudé, 206.
Eusebio Alcañiz Julián, 179.
Roberto Alcañiz Larrosa, 250.
Basilio Alcañiz Lapuerta, 206.
Antonio Alcañiz Luengo, 740.
Lázaro Alcañiz Luengo, 315.
José Alcañiz Palacios, 816.
Nicolás Alcañiz Val, 435.
Ignacio Alcañiz Val, 364.
Romualdo Alcañiz Villagrosa, 1691.
Juan Artigas Biel, 196.
José Artigas Larrosa, 044.
Pascual Artigas Larrosa, 218.
Andrés Artigas Puerto, 153.
Leonor Aloras Baquero, 554.
Lázaro Arto Moreno, 462.
Vinda de José Arto Ortiz, 1110.
Antonia Asensio Pérez, 554.
Pascual Asensio Ferrer, 680.
Bernardo Asensio López, 184.
Jacinto Asensio Luis, 310.
Antonio Asensio Moreno, 174.
Joaquín Asensio Morales, 305.
Apolonio Asensio Morales, 473.
Benigno Asensio Sabio, 065.

Saba e Ascasio Salazar, 1076.
 Juan de Asensio Escobar, 218.
 Lamberto Antonio Villanueva, 5,22.
 Francisco P. Heras Calvo, 2,94.
 Bartolomé Brotillo Villarreal, 206.
 Dionisio Calvete Amoro, 1849.
 Eusebio Calvete Calvete, 6,14.
 Eusebio Calvete Escobar, 2,18.
 Herederos de Santos Calvete Ferrás, 2,62.
 Francisco Calvete Villagrasa, 5,61.
 Manuel Calvete Calvo, 2,12.
 María Calvete Cerra, 10,93.
 Hipólito Calvete Cerra, 1,78.
 Salvador Calvete Cerra, 7,18.
 Tomás Calvete Villagrasa, 4,68.
 Juan Cappey Barba, 11,10.
 Herederos de Cappey Ferrás, 2,61.
 Ricardo Cappey Ferrás, 2,54.
 Manuel Cappey Ferrás, 6,90.
 Juan Cappey Ferrás, 11,36.
 Vicente Cappey Ferrás, 3,37.
 Gregorio Cappey Ferrás, 2,72.
 Antonio Carrero Amoro, 9,73.
 María Carrero Ferrás, 4,68.
 Rafael Carrero Ferrás, 5,89.
 Antonio Carrero Ferrás, 8,85.
 Pascual Carrero Ferrás, 2,23.
 Pascual Carrero Ferrás, 6,42.
 Domingo Carrero Ferrás, 1,52.
 Gregorio Carrero Ferrás, 7,12.
 Mariano Carrero Ferrás, 2,67.
 Isidoro Carrero Ferrás, 12,62.
 Antonio Carrero Ferrás, 2,04.
 Gerardo Carrero Ferrás, 4,57.
 María Carrero Ferrás, 1,81.
 Juan Carrero Ferrás, 3,75.
 Rita Gómez Ferrás, 2,56.
 Pedro Carrero Ferrás, 2,61.
 Nicolás Carrero Ferrás, 4,90.
 Juana Carrero Ferrás, 2,55.
 María Carrero Ferrás, 37,41.
 Valeriano Carrero Ferrás, 2,83.
 Tomás Carrero Ferrás, 2,93.
 María Carrero Ferrás, 1,52.
 Gregorio Carrero Ferrás, 1,81.
 Manuel Carrero Ferrás, 4,80.
 Domingo Carrero Ferrás, 2,81.
 Luisa Carrero Ferrás, 1,74.
 Gregorio Carrero Ferrás, 4,59.
 Tomás Carrero Ferrás, 2,07.
 Agustín Carrero Ferrás, 4,61.
 Santos Carrero Ferrás, 7,87.
 Tomás Carrero Ferrás, 2,07.
 Gregorio Carrero Ferrás, 1,96.
 Pedro Carrero Ferrás, 3,97.
 Isidoro Carrero Ferrás, 5,78.
 Matilde Carrero Ferrás, 106,26.
 Juan Carrero Ferrás, 1,90.
 Dolores Carrero Ferrás, 2,18.
 Juan Carrero Ferrás, 2,18.
 Santiago Carrero Ferrás, 3,15.
 Eusebio Carrero Ferrás, 2,07.
 Mariano Carrero Ferrás, 1,93.
 Mariano Carrero Ferrás, 2,82.
 Antonio Carrero Ferrás, 2,17.
 Pascual Carrero Ferrás, 2,67.
 Antonio Carrero Ferrás, 1,74.
 Mariano Carrero Ferrás, 1,95.
 Tomás Carrero Ferrás, 3,51.
 Gregorio Carrero Ferrás, 23,27.
 Pedro Carrero Ferrás, 1,74.
 Juan Carrero Ferrás, 2,29.
 Antonio Carrero Ferrás, 1,23.
 Santiago Carrero Ferrás, 1,95.
 Mariano Carrero Ferrás, 5,11.
 Juan Carrero Ferrás, 1,78.
 Herederos de Carrero Ferrás, 1,08.
 Antonio Carrero Ferrás, 3,10.
 Mariano Carrero Ferrás, 1,52.
 Domingo Carrero Ferrás, 8,31.
 Juan Carrero Ferrás, 2,49.
 Domingo Carrero Ferrás, 4,74.
 Rafael Carrero Ferrás, 1,74.
 Tomás Carrero Ferrás, 1,90.
 Rosa Carrero Ferrás, 2,71.
 Juan Carrero Ferrás, 1,95.
 Pedro Carrero Ferrás, 8,21.

Herederos de Justo Pérez Millán, 2,16.
 Cipriano Pérez, 2,45.
 Tomás Pérez Pataca, 0,65.
 Juan Pérez Pataca, 2,00.
 Nicolás Pérez Pataca, 1,64.
 Gregorio Pérez Pataca, 5,98.
 Eugenia Pérez Pataca, 2,59.
 María Pérez Pataca, 2,45.
 Francisco Pérez Pataca, 2,77.
 Joaquín Pérez Pataca, 1,89.
 Manuel Pérez Pataca, 1,80.
 Encarnación Pérez Pataca, 2,62.
 Manuel Pérez Pataca, 5,88.
 Herederos de Pascual Salvador Salvador, 6,44 pesetas.
 Francisco Salvador Salvador, 11,15.
 Domingo Salvador Salvador, 1,69.
 Pascual Salvador Salvador, 2,72.
 Santiago Salvador Salvador, 1,79.
 Apolonia Salvador Salvador, 5,83.
 Cipriano Salvador Salvador, 2,17.
 Vicente Salvador Salvador, 6,96.
 Teodoro Salvador Salvador, 2,50.
 Justo Salvador Salvador, 1,85.
 Basilio Salvador Salvador, 9,86.
 Lamberto Salvador Salvador, 15,64.
 Pedro Salvador Salvador, 6,57.
 Juan Salvador Salvador, 1,42.
 Pedro Salvador Salvador, 1,90.
 Manuel Salvador Salvador, 2,88.
 Juan Salvador Salvador, 7,50.
 María Villagrasa, 6,85.
 Vicente Villagrasa, 1,58.
 Herederos de Luis Villagrasa Gargallo, 4,73 pesetas.
 Juana Villagrasa Gargallo, 1,85.
 Joaquín Villagrasa Gargallo, 12,61.
 Francisco Villagrasa Gargallo, 2,48.
 Pascual Villagrasa Gargallo, 1,90.
 Ochoa, 6 de Agosto de 1914.—El Re-
 caudador, Vicente Ruiz. P—3267

Recaudación de Contribuciones de la zona de Tresjuncos.

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Tresjuncos.
 Hago saber: Que es el expediente individual que me halla instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes a varios años, de esta población, he dictado la siguiente
 «**Previdencia.**—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes inculcados en la anterior relación.
 «**Nóifiquen** así los contribuyentes esta providencia, a fin de que quedan satisfechos sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.
 Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda seguir su inscripción en el **Libro Oficial** de la provincia y en la **GACETA DE MADRID**, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:
 Juan de la Cruz Vera, 151,92 pesetas

Juan Francisco de la Torre Coro, herederos, 234,31.
 Pedro Carrascosa López, herederos, 252,23.
 Nieto Girón, herederos, 551,75.
 Nicolasa Carrascosa López, 174,04.
 En Tresjuncos a 20 de Agosto de 1914.
 El Recaudador, Santos del Val. P—3680

ANUNCIOS OFICIALES

La Española.

COMPANÍA ANÓNIMA A PRIMA FIJA

Se convoca a junta general extraordinaria, en la forma prevista por los Estatutos sociales, para el día 15 del mes de Octubre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Carmen, 40, fijado su objeto especial:
 1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
 2.º Conocimiento de lo referente a la liquidación de la acción en descubierto.
 3.º Continuación al acta de la Inspección de Seguros.
 4.º Autorización al Consejo para exigir los dividendos pasivos que se requieran.
 5.º Resolver las cuestiones que proponga el Consejo de Administración.
 6.º Para sustitución del Consejo de Administración.
 Madrid, 29 de Septiembre de 1914.—
 Por el Consejo de Administración: El Presidente, Lorenzo Sierra. X—1879

Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal.

El Consejo de Administración presente a los portadores franceses de Obligaciones Francesas, que se ha acordado el pago del cupón de 1.º de Octubre próximo por franceses 4 19 líquido, teniendo en cuenta en París los fondos necesarios a su pago, y que en el supuesto que fuese prorrogado el Decreto de moratoria francesa que termina el 30 del corriente, podrán dichos portadores franceses hacer efectivos sus cupones en las oficinas sociales en Madrid, si así lo desearan, percibiendo su importe en moneda española a la par.
 Madrid, 28 de Septiembre de 1914.—El Presidente del Consejo, Marqués de Guadalupe. X—1881

Junta Administradora de la Bolsa de Madrid.

Venciendo en 1.º de Octubre próximo el cupón semestral número 59 de las Obligaciones hipotecarias primera serie de la Bolsa de Madrid, podrá presentarse desde el citado día, en la Secretaría de esta Junta, establecido en el piso bajo de dicho edificio, de las doce a las quince horas, todos los días laborables, para su reconocimiento y pago, bajo las facturas que se facilitarán, previos los documentos establecidos en las leyes vigentes.
 Madrid, 29 de Septiembre de 1914.—El Secretario, Braulio Larrabide.—V.º B.º, El Presidente, Manuel Manjardín. X—1878